



ACUERDO No. CSJANTA21-116
2 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se establecen los turnos para la atención de la Función de Control de Garantías conforme a la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006, Tutelas y Hábeas Corpus, en el Distrito Judicial de Antioquia, durante la época de vacaciones colectivas de la Rama Judicial correspondientes al año 2021.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los Acuerdos PSAA06-3399 de 2006 y PSAA08-4475 de 2008 y de conformidad con los Acuerdos PSAA06-3533 y PSAA06-3697 de 2006 y PSAA08-4476 de 2008, en Sesión ordinaria realizada el día 27 de octubre de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el Acuerdo PSAA06-3533 del 17 de julio de 2006, adicionado por el Acuerdo PSAA06-3697 del 7 de noviembre del mismo año, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó Unidades Judiciales Municipales para atender la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal durante los días sábados, domingos, festivos, de Semana Santa y de vacaciones colectivas, en el Distrito Judicial de Antioquia a partir del 1º de enero de 2007.
2. Por Acuerdo PSAA08-4707 del 27 de marzo de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó que para la atención de la Función de Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante los días sábados, domingos, festivos, de Semana Santa y de vacaciones colectivas, en el Distrito Judicial de Antioquia se establecían las mismas Unidades judiciales que funcionan para el Control de Garantías de la Ley 906 de 2004.
3. A través de los Acuerdos PSAA06-3399 del 3 de mayo de 2006 y PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la función de programar los turnos para la prestación del Control de Garantías en aplicación del Sistema Acusatorio Penal y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, respectivamente, de acuerdo con la demanda del servicio y la disponibilidad de recursos técnicos y de talento humano.
4. La vacancia judicial entre diciembre 20 de 2021 y el 10 de enero de 2022, involucra dos fechas culturalmente importantes en este departamento de Antioquia, esto es, 24 y

31 de diciembre de 2021, por lo que se distribuirá los tiempos de atención en dos grupos que permita a cada uno disfrutar de una de las fechas, así mismo teniendo en cuenta que el viernes 17 de diciembre es día de la Rama Judicial se hace necesario asignar también, en razón a que los despachos del régimen de vacaciones colectivas empezarían a disfrutar de ellas desde el día anteriormente mencionado, quedando los grupos así:

- 1 grupo: 17 de diciembre al 29 de diciembre de 2021.
- 2 grupo: 30 de diciembre de 2021 al 11 de enero de 2022

Con fundamento en lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer durante la época de vacaciones colectivas de la Rama Judicial correspondientes al año 2021, los siguientes turnos de trabajo para los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales para la atención de la Función de Control de Garantías conforme a la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006, Tutelas y Hábeas Corpus, en el Distrito Judicial de Antioquia:

N°	Unidad Judicial	Despacho Que Prestará el Servicio	Fechas	Sede
1	Amagá-Titiribí	2° Pcuo Mpal Amagá	17 de diciembre al 29/21	Amagá
		1° Pcuo Mpal Amagá	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Amagá
2	Amalfi-Anorí	Pcuo Mpal Amalfi	17 de diciembre al 29/21	Amalfi
		Pcuo Mpal Anorí	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Anorí
3	Andes-Betania-Hispania-Jardín	Pcuo Mpal Betania	17 de diciembre al 29/21	Betania
		1° Pcuo Mpal Andes	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Andes
4	Apartadó-Carepa-Chigorodó-Murindó-Mutatá-Vigía del Fuerte	2° Pcuo Mpal Apartadó	17 de diciembre al 29/21	Apartadó
		1° Pcuo Mpal Chigorodó	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Chogorodó
5	Arboletes-San Juan de Urabá	Pcuo Mpal San Juan de Urabá	17 de diciembre al 29/21	San Juan de Urabá
		Pcuo Mpal Arboletes	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Arboletes
6	Caucasia-Cáceres-Nechí-Tarazá	Pcuo Mpal Cáceres	17 de diciembre al 29/21	Cáceres
		2° Pcuo Mpal Caucasia	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Caucasia
7	Cisneros-Carolina-Gómez Plata-Guadalupe	Pcuo Mpal Santo Domingo	17 de diciembre al 29/21	Santo Dom
		Pcuo Mpal Guadalupe	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Guadalupe

N°	Unidad Judicial	Despacho Que Prestará el Servicio	Fechas	Sede
	San Roque-Santo Domingo			
8	Ciudad Bolívar-Salgar	2° Pcuo Mpal Ciudad Bolívar	17 de diciembre al 29/21	Ciudad Bolívar
		1° Pcuo Mpal Ciudad Bolívar	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Ciudad Bolívar
9	Concordia-Betulia-Urrao	Pcuo Mpal Concordia	17 de diciembre al 29/21	Concordia
		Pcuo Mpal Betulia	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Betulia
10	Dabeiba-Peque-Uramita	1° Pcuo Mpal Dabeiba	17 de diciembre al 29/21	Dabeiba
		Pcuo Mpal Uramita	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Uramita
11	El Bagre-Zaragoza	Pcuo Mpal Zaragoza	17 de diciembre al 29/21	Zaragoza
		Pcuo Mpal El Bagre	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	El Bagre
12	El Santuario-Cocorná-Granada-Puerto Triunfo-San Francisco-San Luis	Pcuo Mpal Granada	17 de diciembre al 29/21	Granada
		Pcuo Mpal El Santuario	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	El Santuario
13	Fredonia-Venecia	2° Pcuo Mpal Fredonia	17 de diciembre al 29/21	Fredonia
		1° Pcuo Mpal Fredonia	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Fredonia
14	Frontino-Abriaquí-Cañasgordas	Pcuo Mpal Frontino	17 de diciembre al 29/21	Cañasgordas
		Pcuo Mpal Cañasgordas	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Abriaquí
15	Ituango-San Andrés de Cuerquia	Pcuo Mpal San Andrés de Cuerquia	17 de diciembre al 29/21	San Andrés de Cuerquia
		Pcuo Mpal Ituango	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Ituango
16	Jericó-Pueblorrico-Tarso	Pcuo Mpal Tarso	17 de diciembre al 29/21	Tarso
		Pcuo Mpal Jericó	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Jericó
17	La Ceja-La Unión-El Retiro	2° Pcuo Mpal La Ceja	17 de diciembre al 29/21	La Ceja
		Pcuo Mpal El Retiro	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	El Retiro
18	Marinilla-Guatapé-El Peñol-San Carlos-San Rafael	1° Pcuo Mpal Marinilla	17 de diciembre al 29/21	Marinilla
		2° Pcuo Mpal Marinilla	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Marinilla
19	Puerto Berrío-Caracolí-Maceo-Puerto Nare-Yondó	Pcuo Mpal Puerto Nare	17 de diciembre al 29/21	Puerto Nare
		Pcuo Mpal Maceo	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Maceo
20	Rionegro-Alejandría	1° Penal Mpal Rionegro	17 de diciembre al 29/21	Rionegro

N°	Unidad Judicial	Despacho Que Prestará el Servicio	Fechas	Sede
	Concepción-Carmen de Viboral-Guarne-San Vicente	2° Penal Mpal Rionegro	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Rionegro
21	San Pedro de los Milagros-Belmira-Entrerriós	Pcuo Mpal Entrerriós	17 de diciembre al 29/21	Entrerriós
		Pcuo Mpal San Pedro de los Milagros	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	San Pedro de los Milagros
22	Santa Bárbara-La Pintada-Montebello-Abejorral	Pcuo Mpal Santa Bárbara	17 de diciembre al 29/21	Santa Bárbara
		Pcuo Mpal La Pintada	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	La Pintada
23	Santa Fe de Antioquia-Anzá-Buriticá-Caicedo-Ebéjico-Giraldo-San Jerónimo	Pcuo Mpal San Jerónimo	17 de diciembre al 29/21	San Jeronimo
		Pcuo Mpal Giraldo	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Giraldo
24	Santa Rosa de Osos-Donmatías-San José de la Montaña-Toledo	Pcuo Mpal Donmatías	17 de diciembre al 29/21	Donmatias
		Pcuo Mpal Santa Rosa de Osos	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Santa Rosa
25	Segovia-Remedios	Pcuo Mpal Segovia	17 de diciembre al 29/21	Segovia
		Pcuo Mpal Remedios	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Remedios
26	Sonsón-Argelia-Nariño	Pcuo Mpal Argelia	17 de diciembre al 29/21	Argelia
		Pcuo Mpal Nariño	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Nariño
27	Sopetrán-Liborina-Olaya-Sabanalarga	Pcuo Mpal Olaya	17 de diciembre al 29/21	Olaya
		Pcuo Mpal Liborina	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Liborina
28	Támesis-Caramanta-Valparaíso	Pcuo Mpal Valparaíso	17 de diciembre al 29/21	Valparaíso
		2° Pcuo Mpal Támesis	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Támesis
29	Turbo-Necoclí-San Pedro de Urabá	3° Pcuo Mpal Turbo	17 de diciembre al 29/21	Turbo
		2° Pcuo Mpal Turbo	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Turbo
30	Yarumal-Angostura-Briceño-Campamento-Valdivia	Pcuo Mpal Briceño	17 de diciembre al 29/21	Briceño
		1° Pcuo Mpal Yarumal	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Yarumal
31	Yolombó-Vegachí-Yalí	Pcuo Mpal Yalí	17 de diciembre al 29/21	Yolombó
		Pcuo Mpal Vegachí	Diciembre 30/21 a Enero 10/22	Vegachí

ARTÍCULO SEGUNDO: El disfrute de los días de vacaciones interrumpidas será autorizado por el Tribunal Superior de Antioquia de acuerdo con las necesidades del

servicio, en tanto que los compensatorios por los turnos laborados los días sábados, domingos y festivos durante la misma época serán concedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura, y de forma que se garantice a la comunidad el acceso al servicio de Administración de Justicia.

ARTÍCULO TERCERO: El Juez mediante Acto Administrativo definirá, si lo considera necesario, el empleado al cual le interrumpirá el período de vacaciones para que lo asista como apoyo en las audiencias públicas.

ARTÍCULO CUARTO: La Unidad Judicial de Rionegro, integrada por los municipios de: Rionegro, Alejandría, Concepción, El Carmen de Viboral, Guarne y San Vicente; será atendida por los Juzgados 1° y 2° Penales Municipales de Rionegro, durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 y el 11 de enero de 2022, en jornada ordinaria, por tratarse de Despachos que tienen régimen de vacaciones individuales; y los fines de semana, así:

N°	Unidad Judicial	Juzgado	Fechas	Sede	Compensatorios
20	Rionegro- Alejandría- Concepción- Carmen de Viboral- Guarne-San Vicente	1° Penal Municipal de Rionegro	Diciembre 25,26 /21 Enero 8,9, y 10/ 22	Rionegro	Diciembre 30,31 / 21 Enero 12, 13 y 14 /22
		2° Penal Municipal de Rionegro	Diciembre 17,18 y 19 de 2021 y enero 1,2 /22	Rionegro	Diciembre 23, 24/ 21 Enero 6, 7 /22

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Decisión aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia realizada el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Julián Ochoa Arango
Presidente

JAO/LSA
MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA